

VISTO:

El Expte. **B-42-04 BLOQUE DE CONCEJALES DEL FRENTE GRANDE** – Proyecto de Comunicación Ref: Dirigirse al Señor Intendente Municipal para que convoque al Foro Municipal de Seguridad a reunión extraordinaria Tema la droga en Pergamino; y

CONSIDERANDO:

El creciente número de procedimientos policiales y judiciales realizados en la ciudad de Pergamino, los cuales concluyen con la detección y aprehensión de personas que consumen sustancias prohibidas (drogas).

Que es necesario delinear una política eficaz para combatir la distribución de sustancias estupefacientes y prevenir el consumo de alucinógenos.

Que desde la órbita municipal debe impulsarse una acción decidida y coordinada de las fuerzas policiales, el poder judicial, el poder político y la sociedad toda para evitar la proliferación del consumo de drogas y perseguir a quienes distribuyan y lucren con esta actividad.

Que para tal fin es imprescindible contar con una mínima información fidedigna sobre lo que acontece en nuestra ciudad en la materia.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 23 de abril de 2004 aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACION

ARTICULO 1º: Dirigirse al Señor Intendente Municipal a los efectos de que _____ convoque a reunión extraordinaria del FORO MUNICIPAL DE SEGURIDAD a los efectos de tratar como único tema: La Droga en Pergamino.

ARTICULO 2º: Dirigirse al Señor Jefe de la Subdelegación Pergamino de la _____ Policía Federal Argentina a los efectos de que suministre a este Honorable Concejo Deliberante la información que a continuación se le requiere:

- 1- Cantidad de procedimientos positivos de incautación de sustancias estupefacientes, cuyo consumo y distribución se hallen prohibidos, se realizaron en el Departamento Judicial de Pergamino en los últimos tres años.
- 2- Que tipo y cantidad de sustancias estupefacientes fueron incautadas en los distintos procedimientos.
- 3- Que número de personas fueron aprehendidas como consecuencia de los procedimientos policiales preventivos y represivos destinados a inhibir el consumo y distribución de sustancias prohibidas.
- 4- Detalle de la edad, nivel de estudios y ocupación de las personas aprehendidas.
- 5- Si se ha podido determinar la procedencia de las sustancias estupefacientes secuestradas oportunamente.
- 6- Si se han podido detectar redes de distribución y comercialización de sustancias prohibidas en Pergamino.
- 7- Si se han coordinado tareas preventivas con funcionarios provinciales y/o comunales.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Pergamino, 26 de abril de 2004.-

COMUNICACIÓN Nº 2070/04.-


Dr. Walter A. Gialiani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino